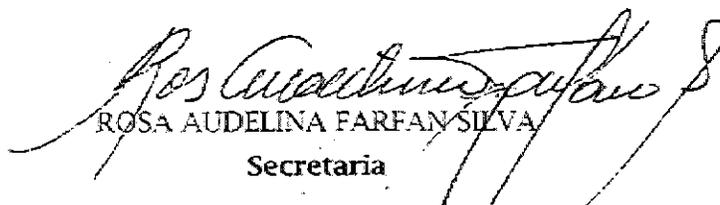


RADICADO No. 2019 - 00112-00
PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO.
DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO ARAUCA "IDEAR"
DEMANDADO: RUDDY ISMAEL TOVAR VARGAS

Arauca, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez el presente proceso, para el trámite de la petición que antecede, solicitando plazo para el pago de la obligación, para cumplir con la conciliación celebrada entre las partes. Favor proveer.-

La Secretaria,


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARAUCA-ARAUCA

Arauca, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

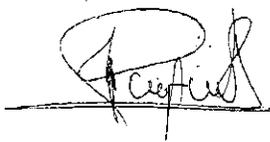
La apoderada de la parte demandada dentro del presente proceso ejecutivo por pagar sumas de dinero de menor cuantía No. 2019 - 00112-00, del NSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR" contra RUDDY ISMAEL TOVAR VARGAS, mediante memorial que antecede, manifiesta que debido a las circunstancias económicas o laborales por las que atraviesa el país debido a la **Pandemia del CORONAVIRUS COVID - 19**, le ha sido imposible cumplir con lo pactado en la conciliación celebrada con la demandante, razón por la que solicita se le conceda un plazo para la consecución de los recursos económicos que le permitan cubrir la obligación en las condiciones pactadas en la conciliación.

Teniendo en cuenta la petición que antecede solicitando el demandado plazo para cumplir lo pactado en la conciliación, pagando la obligación y como se trata de una petición fuera de Audiencia oral, conforme al Art. 110 del C.G.P., de ella, **CORRASE TRASLADO a la parte demandante IDEAR, por el término de tres (3) días hábiles**, para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre ella.

Hecho lo anterior, regresarán las diligencias al despacho para resolver.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ